

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, al número 148/1975, se tramite expediente a instancia de don Manuel Cifuentes García sobre declaración de fallecimiento de su padre, Pedro Manuel, conocido por Pedro Cifuentes López, hijo de Ramón y de Carmen, nacido en Albacete, el que en el mes de febrero de 1939, marchó al frente como combatiente de nuestra guerra civil, habiendo sido visto por última vez, por compañeros del mismo, en el mes de marzo de 1939, en el pueblo de Argamasilla de Calatrava, gravemente enfermo, sin que desde esta última fecha se haya tenido noticia alguna del mismo, considerándose como desaparecido.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Albacete a 23 de junio de 1975.—El Juez, Francisco Ceres.—El Secretario.—11.492-C. 1.ª 29-7-1975

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ramón Oller Puiggrós, contra la finca especialmente hipotecada que se dirá, por «Montserrat Parck, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Porción de terreno, situado en término municipal de San Pablo de la Guardia, distrito municipal del Bruch, heredada casa Elías; su superficie es de 12 hectáreas 18 centiáreas 40 centímetros cuadrados; linda: al Norte, Este y Oeste, con finca de que se segregó, o sea don Pablo Tobrella Elías y doña Montserrat Tobella Boada y don Mario Tobella Boada; al Sur, con estos últimos, y en parte con la heredad de don Domingo Amat «Can Solá».

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.048 del archivo, libro 28 del Bruch, finca, número 1.339, inscripción segunda; de cuya hipoteca, mediante escritura pública otorgada por el Notario de esta ciudad don José Ramón Fernández Rubiel, con fecha 21 de noviembre de 1972, y por otra de 30 de marzo de 1973, se levantó la hipoteca mediante la primera de dichas escrituras con respecto a la superficie de 2.452,88 metros cuadrados; por la segunda, de 853,50 metros cuadrados y, por último, por otra escritura otorgada por el propio Notario, con fecha 12 de abril de 1973, se levantó la hipoteca sobre una superficie de 1.914,80 metros cuadrados, o sea, por un total de 5.221,10 metros cuadrados.

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca que tendrá lugar en

la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera), el día 30 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que como se ha expuesto la referida subasta sale sin sujeción a tipo, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que salió con la reducción del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca que fue de tres millones (3.000.000) de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de la obligación, y en su caso como parte del precio del remate.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del que quiera examinarlos, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarlo en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 28 de junio de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.535-C.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedidos los beneficios de gratuidad procesal, contra «Inversiones Barcelonesas Urbanas, S. A.», con domicilio en esta ciudad, sobre cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Veinticuatro. Piso séptimo, puerta primera, en la octava planta alta, de la casa números 19, 21 y 23, de la calle Alfonso Sala, de Sabadell. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie de cien metros cuadrados y un decímetros cuadrados, incluida la terraza, y linda: Frente, rellano y caja de la escalera, piso puerta segunda de la propia planta, caja del ascensor, patio de luces y piso puerta tercera de la propia planta; derecha, entrando, Magdalena Baygual, o sus sucesores, y patio de luces mediante terraza, y rellano y caja de la escalera; izquierda, caja del ascensor, Magdalena Baygual, o sus sucesores, y patios de luces, parte mediante terraza; fondo Jhan Sanllehi, mediante terraza, y patio de luces; encima,

la cubierta del edificio; y debajo, piso sexto, puerta primera. Le corresponde un valor privativo en el total valor del inmueble y demás cosas poseídas en común, del 3,960 por ciento.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.744, libro 526 de Sabadell, folio 201, finca número 19.059, inscripción primera, inscrita, asimismo, la hipoteca constituida en favor de mi mandante a la inscripción segunda, según resulta de la nota registral al pie de la escritura.

Se ha señalado para el remate el día 6 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados, en esta capital, Salón Víctor Pradera, números 3 y 5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1975.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—5.537-E.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jaime Durban Minguell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, contra don Pedro Llansana Sallent y doña Concepción Sallent Comas, sobre el cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, por lotes, y precio que luego se dirá, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

«Departamento número dos, tienda segunda, con altillo, de la casa número veintiuno de la calle Luchana, de esta capital, de extensión superficial ochenta y cuatro metros cuadrados, en la planta baja, y cuarenta y cuatro metros cuadrados, en el entresuelo; compuesta de tienda propiamente dicha, comedor, cocina, servicios y un dormitorio en la planta baja, y un patio posterior y tres dormitorios en el entresuelo, adonde se asciende por una escalera interior, y linda: al frente, con la calle Luchana, don-

de abre puerta; por la derecha, con finca de doña Catalina Feliú; por la izquierda, con hueco de la escalera y departamento número uno; por el fondo, con finca de Madrona Comas; por abajo, con el suelo, y por arriba, con el departamento número tres. Tiene designado un coeficiente o cuota de participación en los elementos de uso y propiedad común del inmueble, y en relación con el valor total del mismo, de veintitrés enteros por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.048, libro 1.048 de Provencals, folio 65, finca 55.378, inscripción primera.

«Departamento número tres, piso primero, puerta primera, de la casa número veintiuno de la calle Luchana, de esta capital, de extensión superficial sesenta y cuatro metros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, servicios, galería y cuatro dormitorios, y linda: por su frente, con la proyección vertical de la calle Luchana, donde abre dos ventanas; por el fondo, con la proyección vertical del patio posterior del edificio; por la derecha, con finca de doña Catalina Feliú; por la izquierda, con hueco de la escalera y departamento número cuatro; por abajo, con el departamento número dos, y por arriba, con el departamento número cinco. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos de uso y propiedad común del inmueble, y en relación con el valor total del mismo, de nueve enteros por ciento.» Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 67, finca 55.380, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

«Departamento número cuatro, piso primero, segunda, de la casa número veintiuno de la calle Luchana, de Barcelona, de extensión superficial sesenta y cuatro metros cuadrados, y se halla compuesta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, servicios, galería y cuatro habitaciones dormitorio, y que linda: al frente, con la proyección vertical de la calle Luchana, donde abre dos ventanas; por el fondo, con la proyección vertical del patio posterior del edificio; por la derecha, con el hueco de la escalera y del departamento número tres; por la izquierda, con la finca de doña Madrona Comas Grau; por abajo, con el departamento número uno; y por arriba, con el departamento número seis. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación de los elementos de uso y propiedad común del inmueble, y en relación con el valor total del mismo, de nueve enteros por ciento.» Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 69, finca 53.382, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

«Departamento número cinco, piso segundo, puerta primera, de la casa número veintiuno de la calle Luchana, de Barcelona, de extensión superficial sesenta y ocho metros cuadrados, y se halla compuesta de recibidor, comedor, cocina, galería, servicios y cuatro dormitorios, y linda: al frente, con la proyección vertical de la calle Luchana, donde abre dos ventanas; por el fondo, con la proyección vertical del patio posterior del edificio; por la derecha, con finca de Catalina Feliú; por la izquierda, con el hueco de la escalera y departamento número seis; por abajo, con el departamento número tres, y por arriba, con el departamento número siete. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos de uso y propiedad común del inmueble, y en relación con el valor total del mismo, de nueve enteros por ciento.» Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 71, finca 55.384, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

«Departamento número seis, piso segundo, segunda, de la casa número veintiuno

de la calle Luchana, de Barcelona, de extensión superficial sesenta y ocho metros cuadrados, y se halla compuesta de recibidor, comedor, cocina, galería, servicios y cuatro dormitorios, y linda: al frente, con la proyección vertical a la calle Luchana, donde abre dos ventanas; por el fondo, con la proyección vertical del patio posterior del edificio; por la derecha, con el hueco de la escalera y departamento número cinco; por la izquierda, con finca de doña Madrona Comas Grau; por abajo, con el departamento número 4, y por arriba con el departamento número ocho. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos de uso y propiedad común del inmueble, y en relación con el valor total del mismo, de nueve enteros por ciento.» Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 73, finca 55.386, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

«Departamento número siete, piso tercero, primera, de la casa número veintiuno de la calle Luchana, de Barcelona, de extensión superficial sesenta y ocho metros cuadrados, y se halla compuesta de recibidor, comedor, cocina, galería y servicios y cuatro dormitorios, y linda: al frente, con la proyección vertical de la calle Luchana, donde abre dos ventanas; por el fondo, con la proyección vertical del patio posterior del edificio; por la derecha, con finca de doña Catalina Feliú; por la izquierda, con hueco de la escalera y departamento número ocho; por abajo, con el departamento número cinco, y por arriba, con el terrado. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos de uso y propiedad común del inmueble, y en relación con el valor total del mismo, de nueve enteros por ciento.» Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 75, finca 55.388, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

«Departamento número ocho, piso tercero, segunda, de la casa número veintiuno de la calle Luchana, de Barcelona, de extensión superficial sesenta y ocho metros cuadrados, y se halla compuesta de recibidor, comedor, cocina, galería y servicios y cuatro dormitorios, y linda: al frente, con la proyección vertical de la calle Luchana, donde abre dos ventanas; por el fondo, con la proyección vertical del patio portera del edificio; por la derecha, con el hueco de la escalera y departamento número siete, por la izquierda, con finca de doña Madrona Comas Grau; por abajo, con el departamento número seis, y por arriba, con el terrado. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos de uso y propiedad común del inmueble, y en relación con el valor total del mismo, de nueve enteros por ciento.» Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 77, finca 55.390, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 14 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados, en esta capital, Salón Víctor Pradera, números 3 y 5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 480.000 pesetas el de la tienda segunda, de la casa número 21 de la calle Luchana, de esta capital, y el de pesetas 432.000, para cada una de las restantes fincas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.*

Se entenderá que todo licitador, acepta

como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1975. El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—5.506-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 390 de 1972, promovidos, ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Jorge Robert Quinto, doña Julia G. Delgado Tomás, don José Cobo López y doña Inocencia López Fernández, se anuncia la subasta, por tercera vez, término de veinte días, en dos lotes separados, y sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Primer lote:

A) 3. Entidad número tres. Local comercial, piso entresuelo, puerta primera, de la escalera, a la calle Conca de Tremp, de la casa número 99 de la calle Calderón de la Barca y 98 de la calle Conca de Tremp; de esta ciudad; está situada en la planta alta primera del edificio, con respecto de la rasante de la calle Conca de Tremp; mide una superficie útil de 27 metros 90 decímetros cuadrados; se compone de una sola habitación o dependencia y un cuarto de aseo, y linda: Por su frente, con el rellano de la escalera general, con proyección vertical de un patio y con el piso entresuelo, puerta cuarta; por la derecha, entrando, con el piso entresuelo, puerta segunda, y con proyección vertical del indicado patio; por la izquierda, con muro de contención de tierras y mediante él, con el suelo de la finca; por el fondo, con finca de don José Cobo López y doña Inocencia López Fernández; por arriba, con el piso primero, puerta primera, y por debajo, con la entidad número dos, bajos segunda. Se le asigna un coeficiente de 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.047, libro 352 de Horta, folio 184, finca 18.666, inscripción primera.

Tasada en la escritura, por las partes, en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Lote segundo.

B) 4. Entidad número cuatro. Vivienda, piso entresuelo, puerta segunda, de la escalera, de la calle Conca de Tremp, de la casa número 99 de la calle Calderón de la Barca y 98 de la calle Conca de Tremp, de esta ciudad, está situado en la planta alta primera del edificio, con respecto a la rasante de la calle Conca de Tremp; mide una superficie útil de 60 metros 12 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero en galería; y linda: Por su frente, con el rellano de la escalera general, con el piso entresuelo, puerta primera, y un pequeño patio a que tiene acceso; por la derecha, entrando, con el piso entresuelo, puerta tercera, y con el pequeño patio aludido; por la izquierda, con finca de don José Cobo López.

pez y doña Inocencia López Fernández; por el fondo, con proyección vertical de la calle Conca de Tremp; por arriba, con el piso primero, puerta segunda, y por abajo, con el local comercial, bajos segunda, y con el vestíbulo general de la casa. Se le asigna un coeficiente de 3,50 por 100.

Inscrito en el citado Registro, tomo, libro y sección, folio 187, finca número 18.668, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 del próximo mes de octubre y hora de las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores que:

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente (dentro del término de), digo de la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee participar en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Que el adjudicatario deberá consignar en el término de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte y el precio total del remate.

Y que los gastos de la subasta y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1975. El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—5.536-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 306 de 1973-A, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, por medio del presente se saca de nuevo a la venta, en tercera y pública subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Dersol, Sociedad Anónima», siguiente:

«Número veintinueve, Departamento destinado a vivienda, sito en el bloque tres, de la manzana comprendida entre las calles de Juan Valera; calle B; avenida número cinco, y calle A, del barrio de Llefí, de Badalona, con frente a la calle B, sin número, escalera B, piso sexto, puerta primera, de superficie sesenta y un metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: por su frente, con vuelo de la calle B; por la derecha, entrando, con caja de la escalera B, por donde tiene su entrada y piso sexto, puerta segunda, escalera B; por la izquierda, con terreno vial, interior de manzana y bloque cuatro; por el fondo, con vuelo de terreno vial, interior de manzana; por debajo, con piso quinto, puerta primera, escalera B, y por encima, con terreno común, no accesible.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.478,

libro 551 de Badalona, folio 248, finca número 25.358, inscripción primera.

Valorada dicha finca, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 450.000 pesetas; y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 3 de octubre próximo y hora de las once, previniéndose, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; y obligándose el rematante a aceptar, en el acto de la subasta, lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1975. El Juez.—El Secretario.—5.509-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 143 de 1973-A, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, por medio del presente se saca a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Construcciones Campaña, Sociedad Anónima», siguiente:

15. Piso ático, puerta segunda, radicada en la quinta planta alta, de la casa número 13 del pasaje de José Llovera, de esta ciudad, que mide una superficie útil de sesenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, lavadero, en una pequeña terraza interior, pasillo, cuarto de aseo con retrete, y una terraza en la parte anterior del inmueble, que mide una superficie de trece metros setenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con este rellano y la escalera, parte con un patio interior de luces y parte con el piso ático, puerta primera; por la izquierda, entrando, o sea la parte anterior del inmueble e intermediando dicha terraza con la proyección vertical del referido pasaje, por donde abre dos huecos; por la derecha, o sea la parte posterior del inmueble, con la proyección vertical recayente en parte a la terraza correspondiente al piso entresuelo, puerta segunda, y en parte a un patio de luces del mismo inmueble de que forma parte el piso que se describe; por el fondo, con la proyección vertical de finca que constituye el resto de la mayor de que procede el inmueble de que forma parte este piso que se describe; por debajo, con el piso tercero, puerta segunda, y tercero, puerta tercera, y por encima, con el piso sobrebático. Inscrito al tomo 450, libro 335 de San Gervasio, folio 10, finca número 12.240, inscripción primera.

Valorada dicha finca, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 314.000 pesetas; y habiéndose señalado pa-

ra el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 7 de octubre próximo y hora de las once, previniéndose: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, está de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Barcelona, a 7 de julio de 1975.—El Juez, El Secretario.—5.507-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y precedente del extinguido Juzgado número 11, se sigue, con el número 306 del año 1971, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la entidad «Céfiro, S. A.», Compañía Mercantil Anónima, en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, a la seguridad del crédito reclamado y a que se refiere la demanda.

«Finca número 11, tercero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Manila, número 63, de superficie ciento veinticuatro metros noventa y dos decímetros cuadrados. Lindante: al frente, con vivienda puerta primera, de la misma planta, caja de la escalera y patio interior; a la izquierda, entrando, con caja de la escalera y fachada posterior a una calle sin nombre; a la derecha, con patio interior y fachada principal a la calle de Manila, y al fondo, con inmueble número 64, de la misma calle de Manila. Se le asigna un valor privativo, en relación con el total inmueble, de cinco enteros por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al tomo 515, libro 135, sección Las Cortes, folio 139, finca 6.970, inscripción primera.

Valorada la descrita finca, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 600.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, sito en el Salón Víctor Pradera, números 1-5, 4.ª planta, el día 30 de septiembre próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura inferior al tipo de la tasación o valoración.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Se-

cretaría, para que puedan ser examinados por los que lo deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de ésta, hasta la posesión de los bienes, serán a cargo del rematante. Debiéndose estar, asimismo, para en su momento y caso, a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Barcelona a 7 de julio de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—5.508-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Hijos de Simeón García, S. R. C.» contra doña María Fornt Brunet, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Casa de labranza, denominada "Casa Sala", señalada de número cincuenta y seis, y por una pieza de tierra campa con árboles frutales, de cabida tres hectáreas treinta y nueve áreas treinta y cinco centiáreas; lindante por el Este y por el Sur, con finca de don Ramón Ros o de sus sucesores; por el Oeste, con finca de terreno de Pablo Fort, y mediante la misma, en la carretera provincial que dirige a San Baudilio de Llobregat; y por el Norte, con la riera de Cervelló.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al folio 85 del tomo 467 del archivo, libro 24 del Ayuntamiento de San Vicente dels Horts, finca número 900, inscripción segunda.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, a 7 de julio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.968-5.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.356 de 1974, pende expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Metzger, Girauta y Salazar, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en el cual ha recaído la resolución que, copida en su parte bastante, dice así:

Auto. Barcelona, a 9 de julio de 1975. Dada cuenta; y Resultando: Que Considerando: Que su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Ratificando la suspensión de la Junta de acreedores, señalada en este expediente para el día 16 del actual, se sustituye la misma por la tramitación escrita prevenida en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a la Entidad suspensa «Metzger, Girauta y Salazar, S. A.», el plazo de tres meses para que se presente ante este Juzgado la proposición de convenio, con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica y la que se hará constar en cualquiera de las formas establecidas en el invocado artículo 19. Hágase saber esta resolución a la representación de la suspensa, Interventores y Ministerio Fiscal, y dése a la misma la debida publicidad por medio de edictos, en igual forma que lo fué para la convocatoria de la Junta de acreedores, expidiéndose los oportunos despachos y oficios, que se entregarán para su publicación al Procurador señor Bohigues. Cuide la suspensa de comunicar tal acuerdo a los acreedores de la misma. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital; doy fe. Firmado: Andrés de Castro (Rubricado). Ante mí: Juan Manuel Torné (Rubricado).

Y para que tenga la debida publicidad a los fines dispuestos, expido el presente, que firmo en Barcelona a 9 de julio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—11.481-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha 27 de junio próximo pasado, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 286 de 1975 V. C.), promovidos por don Jaime Rom Josa contra doña Francisca Prades Castells, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Casa compuesta de planta baja, primero y segundo pisos y desván, de un cuerpo, con un poco de patio detrás, sita en la villa de Olesa de Montserrat, calle de la Iglesia, número 61, hoy 63, cuya medida superficial no consta en título, pero que medida recientemente resulta tener cuatro metros cuadrados de ancho por quince de largo, o sea sesenta metros cuadrados. Y linda: Frente, Sur, dicha calle; derecha saliendo, Oeste, Juan Dinares Claret; izquierda, Juan Carreras, y espalda, Francisco Ubach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, en el tomo 243, libro 27, de Olesa de Montserrat, folio 12, finca número 1.089, inscripción séptima.»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del

valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, catorce de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.019-3.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llèbrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 44 de 1975, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José María Arana Vidarte, en nombre y representación de don Antonio Emparán Jáuregui y don Román Ortega Ortega, mayores de edad, solteros, empleados, y vecinos de Bilbao; contra don Juan Antonio Madariaga Barba, del comercio, y su esposa, doña María Soloaga Ullacia, sin profesión especial, y vecinos de Bilbao, Rodríguez Arias, número 52, en reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado que más abajo se describirá, señalándose para que la misma tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre próximo, a las doce de su mañana, fijándose como condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de tipo.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Vivienda, izquierda, del piso 5.º o planta 6.ª; que tiene una superficie aproximada de 75 metros 42 decímetros cuadrados, y le corresponde en los elementos comunes de la casa de que forma parte, una participación de 5 enteros 75 céntimos de otro entero por ciento, en cuya proporción le afectan cargas y beneficios, y una dieciseisava parte indivisa de la vivienda del portero, en la planta alta

7.ª izquierda; forma parte de la casa doble, con frente a la calle Ercilla, de Bilbao, donde le corresponde hoy el número 29, antes 27, que ocupa un solar propio de 279 metros 999 centímetros; linda: al Norte o fachada, calle Ercilla; al Sur, propiedad de doña Calixta Bilbao; al Oeste, solar de don Dionisio Fernández Robredo, y al Este, casa de la señora viuda de Garay. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, tomo 790, libro 535 de Bilbao, folio 134, finca 20.984, inscripción primera.

Tipo para esta segunda subasta, 450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de julio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—11.489-C.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario, número 29 de 1975 a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra los cónyuges don Rafael Sánchez Molina y doña Carmen Pavón Cano, he acordado sacar a pública segunda subasta la siguiente finca, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración.

«Solar señalado con el número cinco en la calle Lope de Rueda, en los Olivos Borrachos, de esta capital, de doscientos cuatro metros cuadrados de extensión. Linda: al Norte, en línea de dieciséis metros, con el patio y casa número tres de la misma calle, propia del señor Cantabrana; al Este y Sur, en una longitud de veinticinco metros diecisiete centímetros en total, con terrenos de la Sociedad «Electromecánica», y al Oeste, con la calle Lope de Rueda, en línea de 14 metros.» Es la finca número 8.266 del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital. Sirve ahora de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 225.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Servirá de tipo para esta segunda subasta, como se ha dicho, la cantidad de 225.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse los remates a calidad de cederlos a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 21 de junio de 1975.—El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario.—11.447-C.

Don Diego Palacios Luque, Magistrado Juez de Instrucción número 2 de Córdoba, como sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la misma,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don José Sánchez Pérez, vecino de Villa del Río, con establecimientos abiertos al público en dicha ciudad, que desarrolla la actividad de fabricación de tresillos, tapizados, sillería y muebles metálicos, y su venta, bajo el nombre comercial o anagrama de «Josamper», y al propio tiempo

la fabricación y venta de muebles de estilo, bajo el anagrama o nombre comercial de «Riosan», y, por último, a la venta al público de los distintos productos de su fabricación, más electrodomésticos y muebles en general, de otros proveedores, bajo el nombre comercial de «Amuebladora de Villa del Río», he dictado, con esta fecha, auto declarando a dicho señor en estado legal de suspensión de pagos, calificando su insolvencia de provisional, por ser el activo de su patrimonio superior al pasivo en más de doce millones de pesetas, y se ha convocado a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre próximo, a las diez horas.

Dado en Córdoba a 7 de julio de 1975. El Juez.—El Secretario.—11.544-C.

ELDA

En los autos de menor cuantía, números 342/75, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Elda y su partido, a instancia de don José García Macián, representado por el Procurador señor Piñeras, contra todos los herederos, legatarios y aquellos que puedan tener interés en la herencia de doña Josefa Delgado Quijano, y la institución de albaceazgo de tal herencia, sobre reclamación de 231.733 pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los indicados demandados, por medio del presente, concediéndoles a todos ellos el término de nueve días para que puedan comparecer en el juicio.

Y para que sirva de emplazamiento a todos los herederos, legatarios y aquellos que puedan tener interés en la herencia de doña Josefa Delgado Quijano, y la institución de albaceazgo de tal herencia, se expide la presente en Elda a 16 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—11.529-C.

GRANADA

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, procedentes del suprimido Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, número 229 de 1970, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Francisco Carretero Herranz, don José Carretero Vera y doña Justina Herranz Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, y bajo las demás condiciones que determina la Ley, las siguientes fincas:

«Suerte de tierra perteneciente al cortijo de «Casa Ramón Baja», nombrada «Las Monjas», en término de Ubeda, con superficie de once hectáreas treinta y siete áreas veintiocho centiáreas, que linda: A Levante, con tierras de la finca nombrada «Tres Cortijos»; a Sur, tierras del cortijo de «El Cambrón», a Poniente, con el arroyo de Las Monjas, y al Norte, con tierras de la vega del Pelao.» Valorada en 714.711 pesetas.

«Suerte de tierra en término de Ubeda, sitio en que estuvo enclavada la antigua casa-cortijo de «Las monjas», hoy destruida, con superficie de veintiocho hectáreas ochenta y tres áreas veinticuatro centiáreas, que linda: a Saliente y Mediodía, con tierras del cortijo «Vega del Pelao», a Poniente, con otras del mismo cortijo y el río Guadalquivir, y al Norte, con tierras del cortijo de «Ratica». Valorada en 1.950.275 pesetas.

«Haza nombrada «Las Macarras», en término de Ubeda, con superficie de veintinueve hectáreas setenta y seis áreas y treinta y una centiáreas, que linda: al Norte, y Este, con tierras de la finca «Tres Cortijos»; al Sur, con tierras del

cortijo de «Pelos», y al Oeste, con otra del cortijo de «Las Monjas». Valorada en 1.414.723 pesetas.

«Suerte de tierra nombrada «Las Macarras», en término de Ubeda, con superficie de nueve hectáreas treinta y nueve áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, con tierras de la finca nombrada «Tres Cortijos»; al Este, tierras del cortijo de «El Cambrón», al Sur, del cortijo de «Pelos», y Oeste, del cortijo de «Ratica». Valorada en 680.126 pesetas.

El tipo de subasta es el 75 por 100 del valor dado a dichas fincas y que queda consignado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación supletoria de títulos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Dado en Granada a 4 de julio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—5.450-E.

HUELVA

Don José Alvarez Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de los de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Moreno Cordero, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Antonio Ceballos Cepeda y su esposa, doña Rosario Sánchez Dutor, ambos mayores de edad y vecinos de Sevilla, bajo el número 309 del año 1974, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, acordándose sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana del término de Moguer, al sitio «Pinares de Moguer» en Playas de Mazagón, parcela número veinticinco de la urbanización «Valdemorales», de seiscientos cinco metros cuadrados, en la que existe construido un chalet de ciento seis metros cuadrados, digo, ciento seis metros cuadrados cuarenta y dos decímetros cuadrados, compuesto de estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y garaje. Que linda: Al frente, calle D; derecha, entrando, calle de nuevo trazado; izquierda, parcela diecinueve, y fondo, parcela veintiséis, todas de la referida urbanización, y que actualmente tiene su entrada por la calle de nuevo trazado.

Inscrita en el tomo 511, libro 266, folio 214, finca 14.993, inscripciones primera y segunda, y libre de toda carga según certificación del Registro de la Propiedad de Moguer.

Para cuyo acto se señala el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia, en alameda Sunheim, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de

750.000 pesetas, pactado como precio en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Todo licitador que desee tomar parte en dicha subasta deberá consignar en el Juzgado al efecto el 10 por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que todo licitador puede participar en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Huelva a 20 de junio de 1975.—El Juez, José Álvarez.—El Secretario.—5.544-E.

INCA

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 34 de 1975, sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Jaime Balaguer Domenech, representado por el Procurador don Francisco López de Soria, contra don Juan Sastre Mir y doña Sebastiana Cortés Femenias, mayores de edad, y esero y sin profesión, respectivamente, vecinos de La Puebla, con domicilio en calle Príncipe, número 28, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se dirá, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, y que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de previa consignación.

No se admitirán posturas que sean inferiores al valor del bien que se subasta, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Antes de verificado el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca: Casa compuesta de planta baja y dos pisos, señalados con el número veintidós de la calle Príncipe, de La Puebla, la planta baja comprende una vivienda y una pequeña cochera, y cada uno de los dos pisos, una vivienda. La planta baja ocupa una superficie edificada de unos ciento treinta metros cuadrados, y cada una de las dos viviendas de los pisos, unos ochenta y cinco metros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno o solar, que mide doscientos veinticuatro metros cuadrados, y linda: por frente, con dicha calle; por la derecha y por fondo, con remanente a don Bartolomé Pericas, y, por la izquierda, con la calle número veinte. Inscrita en el tomo 2.200, libro 210 de La Puebla, folio 90, finca número 13.990.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución del préstamo hipotecario en la suma de un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 20 de junio de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Ernesto Peces.—El Secretario.—2.991-D.

*

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 349 de 1974, se sigue expediente de suspensión de pagos, y con esta fecha se ha dictado auto en el que se declara en estado de suspensión de pagos a don Juan Sastre Mir y doña Sebastiana Cortés Femenias, considerándoles en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a sus acreedores a Junta general, señalándose para dicho acto el día 24 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca, y en cuya Junta de acreedores será sometido a votación el convenio presentado por los suspensos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Inca a 27 de junio de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Ernesto Peces.—El Secretario.—11.435-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado, procedentes del extinguido Juzgado número 20, con el número 292 de 1973, a instancia de la Caja Ibérica de Crédito Cooperativo, representada por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, para la efectividad de un crédito hipotecario de 300.000 pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente.

1.ª «Local de semisótano nuevo nueve de la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Marqués de Pico Velasco, de Madrid. Ocupa una superficie construida de cincuenta y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados y tiene también entrada por la escalera. Linda: Al frente, espacio verde; izquierda, local número ocho-A; derecha, local semisótano número ocho, y fondo, local semisótano número diez. Coeficiente o módulo en el valor total del edificio, beneficios, gastos y elementos comunes, cero enteros ochenta y ocho centésimas por ciento.» Inscrita en el tomo 1.042, libro 311, folio 57, finca 24.354, inscripción segunda.

2.ª «Local planta número dos de la casa número cuarenta y cinco de la calle Marqués de Pico Velasco, de Madrid. Ocupa una superficie construida de cuarenta y tres metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Al frente, espacio verde; derecha, local número tres y patio central; izquierda, local número uno-B, y fondo, escalera. Coeficiente y módulo en el valor total del edificio, beneficios, gastos y elementos comunes, cero enteros sesenta y nueve centésimas por ciento.» Inscrita en el tomo 1.042, libro 311, folio 69, finca 24.362, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 17 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta las cantidades siguientes: Para la primera finca, 225.000 pesetas, y para la segunda finca, 225.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la vez anterior, sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1975.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 14 de junio de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—11.484-C.

*

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría a mi cargo, y en la pieza formada para ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 83 de 1970, seguidos a instancia de don Francisco Zaldivar Bazo, contra don Enrique Andrés Ureta, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que al final se expresarán, que han sido tasados en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, el día 25 de septiembre próximo y horas de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que el bien objeto de subasta sale a su venta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría; supliidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Urbana: Piso primero derecha de la casa en Madrid, calle de Marcelino Santamaría número once, descrita en la inscripción primera de origen. Dicho piso

está situado en la planta primera, sin contar la baja, a la izquierda, entrando en el edificio. Linda: Frente, calle de su situación, a la que tiene una terraza a la que dan tres huecos; por la derecha, con el piso primero izquierda y caja de escalera por donde tiene su entrada; a la izquierda, medianería izquierda de la finca que se refiere a la casa novena de la misma calle, y por el fondo, con la finca número nueve mil ochocientos nueve del Registro, a la que tiene tres huecos; se compone de vestíbulo, sala-comedor, dos dormitorios principales con armarios empotrados, dormitorio de servicio, cocina con despensa, un cuarto de baño y otro de aseo y armario al pasillo. Es inherente a este piso el cuarto trasero número 1, situado en la planta de sótano. Ocupa una superficie dicho piso de ciento cincuenta y seis metros cuadrados y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio, de seis enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital al libro 689, tomo 502, libro 147, finca 12.981.

Y para su fijación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 18 de junio de 1975.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario, Alberto Merino Casas.—11.482-C.

En los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 13, por «Urbanizadora Las Fuentes, S. A.», contra «Club Tres Carabelas, S. A.», se ha dictado la siguiente:

Providencia del Juez señor Obregón Barrera. Madrid a 30 de junio de 1975. Dada cuenta, emplácese por segunda vez a la demandada «Club Tres Carabelas, Sociedad Anónima», para que dentro de los cinco días, comparezca en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que, no haciéndolo, será declarada en rebeldía. Publíquese las oportunas cédulas en el tablón de anuncios de este Juzgado; en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid. Lo mandó y firmó su señoría y doy fe. Firmado: F. Obregón (rubricado), ante mí: A. Ruiz.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la Sociedad demandada, expido la presente en Madrid a 30 de junio de 1975.—2.953-3.

Don Juan García Ramos Iturralde, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1325-974, se tramitan autos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», y en su nombre el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra don Antonio Aguilera González, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

«Casa radicante en el paseo de Colombia, de la ciudad de Priego de Córdoba, rotulada con el número 18, formada de planta baja y piso alto, más patio, cuya extensión superficial no se expresa en el título. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Pedro Zafrá; por la izquierda, con la casa fábrica de este caudal, y por la espalda, con la de don Palagio Serrano Aguilera.» Inscrita al libro 160 del Ayuntamiento de Priego, finca 8352, folio 200, vuelto.

La hipoteca comprende además de los terrenos, los edificios existentes en el momento de su constitución, y cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en la finca.

En los referidos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez los bienes hipotecados anteriormente descritos, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 25 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del de la primera, que fué el pactado en la escritura de modificación de responsabilidad hipotecaria y que se fijó en la suma de 605.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1975.—El Juez, Juan García Ramos.—El Secretario.—2.965-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, sito en Almirante, 9, se anuncia, por medio del presente, la muerte sin testar de la causante doña Petra Lancha López, hija de Pedro y de Felipa, de estado viuda, natural de Toledo, que falleció en esta capital, donde tuvo su último domicilio, el día, en diciembre de 1973, desconociéndose la existencia de parientes y familiares con derecho a la herencia, por lo que se llama, por medio del presente, a quienes se crean con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no comparecieren.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia; «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», y sitio público de costumbre de ambos Juzgados, a 7 de julio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—5.467-E.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos sobre procedimiento judicial sumario 921-G de 1974, seguidos a instancia de «Servicio de Financiación del Comprador, S. A.» (Serfinco), representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona contra don José de San José Ayala, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y por término de veinte días, la siguiente:

«Parcela de terreno, sita en Roda de Bará, en la urbanización de «Bará, S. A.», de superficie siete mil ciento treinta y tres metros veintisiete decímetros cuadrados; lindante: Frente, Sur, parte con la calle de la Sinia y parte con zona verde; izquierda, entrando, Oeste, con zona verde y parte con calle en proyecto; derecha, Este, parte con camino y parte con resto de finca de que se segregó, de la Compañía «Bará, S. A.», y fondo, Norte, con dicho resto de finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 385, libro 18 del

Ayuntamiento de Roda de Bará, folio 174, finca número 1420, inscripción segunda. Tasada en la escritura de préstamo base de los autos, en la suma de pesetas 25.000.000.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 21 de octubre del corriente año, a las once horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de tasación, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos aceptando como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.966-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos del extinguido Juzgado número 17, seguidos bajo el número 388-73, a instancia de don Francisco Pereira Ferreiro, representado por el Procurador don Bernardo Feijoo, contra doña María Alicia Rubert Boyce, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Piso sexto derecha de la calle de Lista, hoy José Ortega y Gasset, número veinticinco, de Madrid; está situado en la planta sexta del edificio, sin contar el bajo, y en su parte izquierda, mirando desde la calle. Tiene una extensión superficial aproximada de ciento setenta metros cuadrados, distribuidos entre el piso propiamente dicho, terraza y buhardilla, comunicada esta última con el piso a través de una escalera interior. Consta de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas, ascensor, montacargas y calefacción individual. Linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera común por el que se tiene acceso, escalera común de servicio, por la que también se tiene entrada, y parcela interior número veinticinco de su propia calle; derecha, con la finca número veintitrés de la calle de Lista, hoy José Ortega y Gasset; izquierda, con el piso izquierda de su planta, hueco de escalera común y hueco de escalera de servicio común, y fondo o testero, con la calle de Lista, hoy José Ortega y Gasset. Forman parte del piso las buhardillas correspondientes al mismo, situadas en la última planta del edificio, en el final del pasillo que les da acceso, de una extensión superficial aproximada de diecisiete metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, y que se encuentran señaladas

con el número seis. Le corresponde a este piso una participación indivisa en los elementos comunes del inmueble a que pertenece, de tres enteros por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 167, libro 776, finca número 22.382, inscripción octava.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.105.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 8 de julio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—11.490-C.

*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, Almirante, 9, 3.º, con el número 396/1974-B, a instancia del Procurador señor Hidalgo, en representación del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Gaspar Abati Chiqueri, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, los siguientes bienes embargados al demandado:

Muebles

Dos plafones de cristal y metal, su valor 300 pesetas.

Una mesa de terraza, con cuatro sillas en hierro, pintadas en blanco; su valor 1.000 pesetas.

Dos lámparas de hierro forjado, con cuatro luces cada una; su valor 1.200 pesetas.

Cuatro sillas, estilo castellano, con respaldo y asiento tapizados en cuero; su valor 1.200 pesetas.

Una mesa de comedor, estilo castellano, de libro; su valor 2.000 pesetas.

Dos muebles, en hierro y madera, para librería, con diversos departamentos; su valor 5.000 pesetas.

Una alfombra de lana, de 2 por 1,50 metros; su valor 1.000 pesetas.

Una mesa, de formica, de cocina; su valor 300 pesetas.

Una silla, de formica; su valor 50 pesetas.

Un espejo de pared, corriente de cuarto de baño; su valor 50 pesetas.

Un armario de pared, metálico; su valor 800 pesetas.

Una descalzadora, tapizada en tela; su valor 400 pesetas.

Tres alfombras de pie de cama, pequeñas; su valor 900 pesetas.

Tres mesillas de madera, estilo castellano; su valor 1.800 pesetas.

Una lámpara colgante, metálica; su valor 800 pesetas.

Un sofá-cama, estilo «nido», tapizado en blanco; su valor 3.000 pesetas.

Total de todo ello, 19.800 pesetas.

Inmueble

Parcela número 427, del Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», en término municipal de El Espinar; que linda: al Norte, parcela número 425; Sur, parcela 429; Este, avenida de Francia, y Oeste, parcela 426.

Adopta la forma de un polígono irregular y tiene una extensión superficial de 1.488 metros cuadrados. Sobre parte de la misma existe construida la edificación siguiente: Chalet de una sola planta, que ocupa una superficie de la parcela destinada a jardines. Se distribuye en living-comedor, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Cuota en la comunidad 0.12.033 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2515, libro 89, folio 38, finca 7.387.

Tasada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que los bienes muebles lo será en un solo lote.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 19.800 pesetas, el lote de muebles, y la de 3.100.000 pesetas, para la finca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio mencionado de tasación.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y el título de propiedad aportado se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con él, sin tener derecho a exigir otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Los muebles se hallan en el mencionado chalet, depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—11.497-C.

MÁLAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos números 179 de 1975, y por resolución de esta fecha, se declara a don Antonio Bermejo Campos, en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, por lo que se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las dieciséis treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a 21 de junio de 1975.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—11.487-C.

PONFERRADA

En virtud de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada se tramita, a instancia de don Juan Fernández Valcarce, vecino de Carracedelo, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, de vínculo sencillo, don Amílcar Barca del Palacio Valcarce, hijo de Eduardo y de María, vecino que fué de Carracedelo, de donde se ausentó hace más de treinta años, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas; por el presente se hace saber y se da conocimiento de la existencia del aludido expediente, a fin de que cuantas personas interesadas lo estimen oportuno puedan, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación presentar solicitudes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ponferrada a 26 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—11.395-C.
1.ª 29-7-1975

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de declaración de herederos abintestato de la causante doña Asunción Morales y Rivera, hija de Francisco Javier y María Isabel, natural de Arroyo (Puerto Rico), y vecina que fué de La Guardia (Pontevedra), viuda de don Agustín Alonso y Sobrino, la cual falleció abintestato en su domicilio de La Guardia, calle José Antonio, el 11 de julio de 1973, cuyas actuaciones se tramitan de oficio, con el número 53 de 1975, a instancia del señor Abogado del Estado de esta capital.

Y por medio de la presente se anuncia la muerte intestada de dicha causante, Asunción Morales y Rivera, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, sin que hasta este momento haya comparecido ningún interesado en el expediente.

Dado en Pontevedra a 8 de julio de 1975. El Juez, Antonio Gutiérrez.—El Secretario.—5.496-E.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Abellán Ramírez, hijo de José y de Carmen, natural de Aubin, Francia, casado con doña Manuela Baraut Torres y con una hija llamada Antonia Abellán Baraut, vecino que fué de esta ciudad, con domicilio en paseo Rubió y Ors, número 20, que el 7 de julio de 1948 abandonó su domicilio sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, habiéndose instado el expediente por su dicha esposa y siguiéndose en este Juzgado con el número 186 de 1975.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha de hoy.

Dado en Sabadell a 22 de mayo de 1975.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario, Alejandro Fernández.—11.502-C.

SALAMANCA

Don Salvador S. Domínguez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 14/1975, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de la Sociedad «Suministros Industriales Seijo, S. L.», con domicilio social en Valladolid, y con Delegación en Salamanca, calle Pinzones, número 12, contra don Jesús García Blanco, mayor de edad, casado, y vecino que fué de Salamanca, donde tuvo su domicilio en avenida de La Paz, número 16, hoy en paradero ignorado, declarado en rebeldía, en reclamación de 77.277 pesetas de principal y 40.000 pesetas, más que, sin perjuicio del más o del menos, se han calculado para intereses, costas y gastos, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, como de la propiedad del demandado, los siguientes bienes:

Siete octavas partes de una aceña, denominada de Hurtadas, enclavada sobre el río Tormes, en el distrito municipal de Ledesma, con sus dependencias, pesquera, cuadradas y corral con huerto y un pedazo de terreno a ello unido, que todo ocupa una superficie de seis hectáreas cuarenta y cuatro áreas que son 10 fanegas, formando una sola finca, y en la actualidad dicha aceña no tiene piedras ni instalación alguna, destinada a la molinenda, consistiendo únicamente la edificación y linda: al Naciente, Mediodía y Poniente, con término de Noquez, y Norte, con el río Tormes, tasada en 1.200.000 pesetas.

Los bienes reseñados salen a subasta bajo las siguientes condiciones:

1. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlo; que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 30 de junio de 1975.—El Juez, Salvador S. Domínguez.—El Secretario.—11.423-C.

TOLOSA

Don Rafael Miner Liceaga, Juez comarcal sustituto, en funciones de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por licencia del titular.

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 64 de 1975, a instancias del Procurador don Pedro Zufiria y Sáez de Heredia, en nombre y representación de don Claudio Tellería Aramburu, mayor de edad, soltero, albañil, y vecino de Idiáza-

bal, y de don José Antonio Iturbe Mendiguren, mayor de edad, casado, labrador, y vecino de Villabona, contra don Santiago Ondarra Eizaguirre, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Zarauz, en reclamación de 380.000 pesetas, de principal; 72.000 pesetas más de intereses vencidos y 72.000 pesetas más fijadas para intereses y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que fueron especialmente hipotecados y que son los siguientes:

Local-bodega, que ocupa la totalidad de esta planta, con una superficie interior de 280 metros cuadrados, tiene acceso por una entrada en rampa, situada en la parte posterior del edificio, en el terreno de servidumbre, y dispone de luces que recibe del porche-paso particular, existente en la planta baja del edificio, mediante unos ventanales situados a 50 centímetros del suelo de dicho porche o paso, y linda: al Norte, dicho porche o paso; Sur, Este y Oeste, cierres exteriores del edificio. Inscrita al tomo 1.076, libro 57 de Motrico, folio 83, finca 3.821, inscripción segunda.

Valorada en 175.000 pesetas.

Vivienda, letra C, o izquierda-derecha, subiendo del piso tercero, que tiene una superficie útil de 98 metros 70 decímetros cuadrados, desarrollada en vestíbulo y pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: al Norte, con cierre ciego exterior; Sur, caja de escalera y vivienda letra D; Este, vivienda letra E, y patio interior, y Oeste, cierre a fachada principal.

Valorada en 350.000 pesetas, y se halla inscrita al tomo 1.076, libro 57 de Motrico, folio 91, finca 3.727, inscripción segunda.

Dichos local-bodega y vivienda, se encuentran ubicados en la casa señalada con el número 15, sita en la calle principal del barrio Azpilgoeta de Mendaro, en Motrico.

Se hace constar que, para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado y señalado anteriormente, sin que se admita postura alguna inferior a dicho tipo, y que el remate podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Tolosa a 28 de junio de 1975. El Juez.—El Secretario.—11.515-C.

VALLS

En virtud de lo acordado por don Rafael Albiac Guiu, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por don Ramón Marrugat Vives, contra don José Pous Moret, por medio del presente se anuncia la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de valoración que se expresará, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, de fecha 31 de octubre de 1973, base del procedimiento, de las fincas especialmente hipotecadas, propiedad del deudor, señor Pous Moret, que a continuación se describen:

1.ª Porción de tierra, compuesta de regadío con el agua de que se halla dotada, plantada de avellanos y otros árboles, sita en término de Alcover y partida «Plana», de cabida 92 áreas 02 centiáreas. En el límite de la finca, linde Norte, hay construida una cuadra, señalada de número uno en el plano, compuesta, la mitad aproximadamente, de planta baja y un piso y la restante cercada de pared, sin cubrir, de medida superficial 81 metros 10 centímetros. Cercana a dicha construcción, aproximadamente en el centro de la finca, existe construido en un solo cuerpo, un edificio-fábrica, antiguamente conocido por «La Suiza», fraccionado en ocho dependencias de variada composición, numeradas, en dicho plano, del dos al ocho, ambos inclusive; constituidas las de números dos, tres y cuatro de planta baja y un piso; las de número cinco o seis, de sótanos, planta baja y dos pisos; la número siete, que es vivienda, de bajos y dos pisos, y la de número ocho, de planta baja, en parte, y parte de bajos y dos pisos, cuyas edificaciones circundan un patio sin edificar existente en el interior del total predio urbano, de medida superficial la construcción y el patio 1.940 metros 15 centímetros cuadrados, lindando, por sus cuatro puntos cardinales, con la misma finca, teniendo su entrada principal por la puerta situada en el linde Oeste del edificio. Linda, el todo de la finca: Este, río Francolí; Oeste, resto de la finca de que procede, mediante parte con el camino de La Plana a Picamoixons y parte con la porción de finca que luego se describirá; Norte, acequia de la fábrica y Pedro Ollé, y Sur, herederos de José Oruga. La descrita finca está dotada de un salto de agua que por medio de una acequia o canal, toma del río Francolí. Van comprendidos en la descripción y son propiedad del inmueble descrito las dos turbinas acopladas, accesorios y demás maquinaria actualmente existente para el aprovechamiento de dicho salto, tales como tuberías, bombas y transmisiones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta, al libro 98 de Alcover, folio 200, finca 3.553.

Valorada a efectos de la subasta en 2.100.000 pesetas; y

2.ª Porción de tierra, huerta, con el agua de que se halla dotada, plantada de avellanos y otros árboles frutales, sita en término de Alcover y partida «Plana», de cabida 24 áreas, 32 centiáreas. Linda, Este, finca antes descrita; Oeste, resto de la finca de que procede, mediante el camino de La Plana a Picamoixons; Sur, otra finca del hipotecante señor Pous, y Norte, Juan Carreras. Inscrita en el mismo Registro, al libro 89 de Alcover, folio 203, finca 3.554.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de cada una de dichas fincas, que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este propio Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valls, 5 de julio de 1975.—El Secretario accidental.—2.949-3.